Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 899

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281.

Asunción, 26 de Abril de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 366/2023 del 17 de abril de 2023, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el inicio del proceso está fundado en las manifestaciones realizadas en la Memorándum D.P.R.U.M. N° 254/2023, de fecha 13 de marzo del 2023, a través de la cual se expone que el dispositivo médico para detección precoz del Cáncer de Mama es para el diagnóstico precoz y concienciación sobre el Cáncer de Mama para mujeres por fuera de la edad de tamizaje que de aplicarse a mujeres menores de 40 años, en cuyo rango etario no se realiza de rutina mamografía, sin embargo también están expuestas a desarrollar esta patología, cabe destacar que es un método no invasivo, complementaria y que no sustituirá a la mamografía sino que pueda acortar las brechas de acceso y que irá dirigidas a mujeres joven con riesgo de padecer Cáncer.

Que, así mismo, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 1017/2023 de fecha 20 de marzo de 2023, ha solicitado a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio de trámites para la adquisición del dispositivo médico para detección precoz del Cáncer de Mama, que arroje resultados rápidos de manera fácil, eficiente, sin dolor ni molestias que puede ser aplicado en las unidades de salud familiar de toda la región sin necesidad de equipos más complejos.

Que, cabe mencionar que el insumo en cuestión NO FORMA PARTE del listado de Insumos Médicos Esenciales autorizados por la Resolución SG N° 536 de fecha 27 de octubre de 2022 "Por la cual se actualiza la lista de Tecnologías Sanitarias del MSP y BS, y se abroga la Resolución SG N° 1005/2021".

Que, en atención a ello, obra en expediente el Parecer Técnico VAIS Y BS N° 004/2023, de fecha 03 de marzo de 2023, del cual se colige que la adquisición del dispositivo médico para la detección del Cáncer de Mama, es un método seguro de fácil aplicación no invasivo que permitirá determinar actividad térmica de afecciones mamarias que podrían estar relacionadas con el desarrollo de patologías malignas aprobado por la FDA. (La FDA es la agencia del Gobierno de los Estados Unidos responsable de: proteger la salud pública asegurando la seguridad, eficacia, calidad y protección de los medicamentos, vacunas y otros productos biológicos y dispositivos médicos para uso humano y veterinario). Finaliza el parecer favorable otorgando por las autoridades del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Lic. Mónica Andrea Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Ana Cristina Villalba Noguera
Proveedor General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 899

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281.

Asunción, 26 de Abril. de 2023.

Que, el parecer técnico citado tiene fundamento legal en lo dispuesto en el punto 3.4 de la Resolución S.G. N° 34, de fecha 8 de febrero de 2023, en el cual se dispone la gestión del mismo ante el Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social.

Que, al respecto, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social debe implementar providencias que velen por la efectividad de los servicios cuya provisión resultan de mandatos constitucionales, contenidos en el Art. 68 y 69 de la Carta Magna, adoptando medidas para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir requerimientos urgentes y el correcto desenvolvimiento de los distintos puntos de respuesta.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone en el Art. 33° que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA- MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en congruencia con la normativa vigente, es necesaria la constitución de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, proponiéndose para el efecto su integración de la siguiente forma:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Que, según se desprende del Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 45/2023 del 22 de marzo de 2023, el llamado ha sido programado.

Que, conforme a las disposiciones y normativas vigentes, se observa que el llamado tiene programación en el PAC, por un valor total que asciende a guaraníes dos mil dieciséis millones (Gs. 2.016.000.000). Por lo tanto, se infiere que el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se encuentra en trámite.

Lic. Mónica Maria Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ca. Rita Celia Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 899

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281.

Asunción, 26 de Abril de 2023.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 258/2023 del 25 de abril de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2.051/03 y resulta pertinente la autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1°. **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA- MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281,** y disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a 59/2023 **"ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA- MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281.**

Artículo 3°. **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Lic. Mónica Ayala Amarilla
Unidad de Gestión Gubernamental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. Nelly Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 899

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO MÉDICO PARA LA DETECCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA – INDICADOR DE ACTIVIDAD TÉRMICA EN MAMA-MSPYBS" - PLURIANUAL - ID N° 430.281.

Asunción, 26 de Abril de 2023.

Artículo 4°. **CONSTITUIR** el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios del Pliego de Bases y Condiciones, quedando el citado comité integrado por los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a;
- Representante/s de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en calidad de Asesor/a Técnico/a.

Artículo 5°. **AUTORIZAR** al responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Arce Ramos, Jefa
Unidad Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 27 ABR. 2023 HORA: 08:17
N° 230388/22 FIRMA:

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
27 ABR. 2023
M.E. N° 230388/22 Hora 09:25
Recibió N.N. Aclaración
AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
Nivel Central
UOC N° 1
DGOC - MSP y BS